



*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2019, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 182/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 419/2018. (2019061603)*

Ha recaído sentencia n.º 182, de 30 de mayo de 2019, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 419 de 2018, promovido ante este Tribunal a instancia del Procurador Sr. Javier López Navarrete, en nombre y representación de D.ª Inés Catalina Moreno Cortés, D.ª María Rosa Segura Moreno, D. José Manuel Segura Moreno, D.ª Matilde María Segura Moreno y D. Fernando Javier Segura Moreno, siendo demandada la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, representada por el Letrado de sus Servicios Jurídicos. El recurso se formuló contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de mayo de 2018, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/2334/2016, 06/2335/2016, 06/2336/2016 y 06/2337/2016 y 06/2338/2016, acumuladas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2015 de la Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 182/2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 419/2018, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. López-Navarrete López, en nombre y representación de doña Inés Catalina Moreno Cortés, doña María Rosa Segura Moreno, don José Manuel Segura Moreno, doña Matilde de María Segura Moreno y don Fernando Javier Segura Moreno, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 31 de mayo de 2018, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/2334/2016, 06/2335/2016, 06/2336/2016 y 06/2337/2016 y 06/2338/2016, acumuladas, la cual anulamos por no ser ajustada a Derecho, conforme a lo expuesto en la fundamentación de esta sentencia.



Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 14 de junio de 2019.

La Directora General de Tributos,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •

